

# GACETA MUNICIPAL

No. 10- I • Chihuahua, Chihuahua, 11 de diciembre 2017



## GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018



**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ**  
TITULAR DEL ÁREA



LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

---

**ÍNDICE**

**ACUERDO**

**PÁGINA**

Se modifica el acuerdo de creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.....4

**MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**, Presidenta Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO  
16/2017**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año dos mil diecisiete, número S.O. 18/2017, mediante el cual:

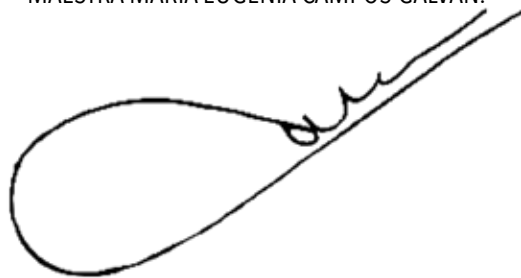
**Único.** Se modifica el acuerdo de creación del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

**DADO** en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 7 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA  
MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, OTORGA EL USO DE LA PALABRA A LA REGIDORA IRMA LILIANA MURILLO DOMÍNGUEZ, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIONES UNIDAS DE CULTURA Y GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, PARA ADICIONAR UN CAPÍTULO CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORES. AL CONCLUIR LA LECTURA DEL DICTAMEN, ES SOMETIDO A VOTACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 15, 35, 71 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

**PRIMERO.** SE MODIFICA EL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO, Y SE ADICIONA UN EL CAPÍTULO SEXTO CORRESPONDIENTE AL FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORES, Y SE RECORRE EL CAPÍTULO Y EL ARTICULADO SUBSECUENTE, PARA QUEDAR REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

### CAPÍTULO SEXTO DEL FONDO MUNICIPAL PARA ARTISTAS Y CREADORES

**ARTÍCULO 15.** El Fondo Municipal para Artistas y Creadores es un fondo integrado al presupuesto anual del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, destinado a impulsar el desarrollo artístico y cultural y tiene por objeto:

- I. Promover la vocación artística en el municipio de Chihuahua;
- II. Fortalecer a artistas y creadores mediante la entrega de estímulos en las distintas disciplinas, a través de convocatoria anual que al efecto se expida;
- III. Las demás que señale este Acuerdo y disposiciones aplicables.

**ARTÍCULO 16.** El Fondo Municipal para Artistas y Creadores actúa con la intervención del Consejo de Cultura y del Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua como organizador y una comisión técnica integrada por ciudadanos de probada experiencia en las distintas disciplinas.

**ARTÍCULO 17.** Las y los integrantes de la comisión técnica del Fondo Municipal para Artistas y Creadores, serán electos por el Consejo de Cultura anualmente en asamblea, en la cantidad de integrantes que se consideren necesarios, a propuesta de éste y de quien dirija el Instituto de la Cultura del Municipio de Chihuahua.

**ARTÍCULO 18.** La comisión técnica será la responsable del análisis y selección de los proyectos que deberán ser electos como ganadores en las distintas disciplinas y categorías, así como de elaborar los lineamientos para su otorgamiento y solventar las controversias que se susciten.

**ARTÍCULO 19.** Las y los participantes que deseen postularse para el Fondo Municipal para Artistas y Creadores deberán presentar un proyecto y apegarse a los lineamientos que expida el Consejo en su convocatoria anual.

**ARTÍCULO 20.** Las y los participantes deberán presentar, además del proyecto a que se refiere el artículo anterior, una propuesta de retribución social en los términos de los lineamientos expedidos para el Fondo Municipal para Artistas y Creadores.

**ARTÍCULO 21.** El porcentaje destinado al Fondo Municipal para Artistas y Creadores en ningún caso deberá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

## TRANSITORIOS:

**ÚNICO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Chihuahua.

**SEGUNDO.** TÚRNESE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE ACUERDO PARA QUE SE PUBLIQUE EN LA GACETA MUNICIPAL DE

CHIHUAHUA.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



---

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





---

CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA  
**GACETA MUNICIPAL**

en: [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx)

**Consulta Impresa:** Secretaría del Ayuntamiento

---

**GACETA MUNICIPAL**

No. 10-I • Chihuahua, Chihuahua, 11 de diciembre 2017



**GOBIERNO MUNICIPAL  
2016-2018**



**MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**LIC. JULIO CÉSAR ROJAS LÓPEZ**  
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800

---

**GACETA MUNICIPAL** **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA**

Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua